

**FECHA:** 22 de enero de 2019

**Nº OFICIO:** UMT COPER-1/001/2019

**N/ REF<sup>a</sup>:**

**ASUNTO:** ANULACIÓN LIMITE DE EDAD PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE SUBOFICIALES.

**REF<sup>a</sup>:** Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas

## **1. INTRODUCCION:**

El Real Decreto de la “referencia”, establecen las edades máximas para el acceso a la Escala de Suboficiales de la Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas.

## **2. CONSIDERACIONES:**

Considerando los años anteriores en los que en la escala de suboficiales han sufrido muchas bajas en la oferta de plazas para su acceso, que se ha abierto la oposición a que personal civil pueda acceder a la oposición sin experiencia en la escala de Tropa y Marinería, y que el personal de la escala a la que representamos ven pasar sus años sin posibilidad de ascender dentro de las Fuerzas Armadas lastrados por la edad y por un estudios que en ocasiones son difíciles de alcanzar debido a la características especiales de muchos destinos y se quedan anclados en un empleo hasta el fin de sus compromisos con los ejércitos, Donde actualmente sólo 8 de todos los Cabos primero en la Armada cumplen las condiciones para ascender a suboficial.

Consideramos que merma la capacidad y motivación del militar al ver finalizar su carrera en un mismo empleo hasta el fin de su compromiso.



### 3. PROPUESTA.

Se propone que a todos los Cabos primeros, temporales y permanentes, así como a los Cabos Mayores que deseen presentarse a la escala de suboficiales, tenga la oportunidad de hacerlo sin límite de edad establecido, con un número máximo de oportunidades. Teniendo en cuenta que la experiencia adquirida y las oposiciones superadas por este personal hacen que sean unos suboficiales de garantías dentro de las Fuerzas Armadas y que, su ascenso permitiría un mayor número de ofertas para el ascenso de la escala de Tropa y Marinería, liberando y pudiendo opositar a los diferentes empleos y en el futuro a una escala superior, con unos años de servicio mínimos.

En Membrilla a, de enero de 2019

FRANCISCO BELLON CLAVIJO  
PRESIDENCIA.